



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF. REDUCCIÓN CUOTA ALIMENTARIA N° 2020-0181

REUNIDOS los requisitos legales ADMÍTASE la presente demanda de REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA incoada por IVÁN DARÍO CASTILLA VALENCIA en contra de M.C.H. representado por EYLENN KARINA HERRERA BELLO, en consecuencia el Juzgado DISPONE:

1.- Désele al presente proceso el trámite de que trata el artículo 390 y s.s. del CGP.

2.- NOTIFÍQUESE personalmente del contenido de éste auto al demandado y córrasele traslado por el término de DIEZ (10) días.

Para tal efecto y como quiera que se informa desconocerse la dirección del correo electrónico de la parte demandada, se le REQUIERE a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo normado en el art. 6° del Decreto 806 de 2020, acreditando el envío físico de la demanda acompañada de sus anexos y **del auto admisorio** a la dirección (física) donde la accionada recibe notificaciones personales (los documentos enviados deben ser debidamente cotejados por la empresa postal).

Igualmente debe dar cumplimiento a lo normado en el art. 8° ibídem, afirmando que la dirección suministrada donde la parte demandada recibe notificaciones judiciales corresponde al utilizado por la persona a notificar y comunicará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes.

Se le REQUIERE a la parte demandante para que dentro del término perentorio de diez (10) días proceda a acreditar el cumplimiento de lo aquí ordenado, **so pena de requerirla por desistimiento tácito de la acción.**

Vencido el término antes concedido, SECRETARÍA ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Se reconoce como apoderado(a) de la parte demandante al(a) Dr. (a) OLGA LUCÍA ARENALES PATIÑO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **074**
Hoy 21 de octubre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a748c3aee287f96a511e6c145cd68b6f522890ce2306e3aa5f024fc
541f5bf90

Documento generado en 18/10/2020 06:52:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>